

DECRETO 1577 DE 2008

(mayo 13)

por medio del cual se permite la aceptación de una invitación o merced de gobierno extranjero y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 13 y 18 de la [Constitución Política](#), el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, este último modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Antonio Fernández Poyato, Director de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas-FIIAPP, invita al doctor Abraham Rubio Quiroga, Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - Dansocial-, a participar en el Foro XXI, con motivo de la celebración de la cumbre de Lima entre la Unión Europea y la Comunidad de países de América Latina “Liderazgo y Agenda Pública para la cohesión social”, el día 15 de mayo de 2008;

Que el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, en el marco de la Ley 454 de 1998, tiene como misión dirigir y coordinar la política estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, en virtud de lo cual el Subdirector de Dansocial participará con el fin de lograr un acercamiento y cooperación entre las agendas nacionales buscando la incorporación del tema cooperativo y solidario;

Que los costos por concepto de pasajes serán asumidos por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas-FIIAPP;

Que por la ausencia del doctor Abraham Rubio Quiroga, Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -Dansocial-, se requiere encargar de las funciones al doctor Fernando Ortega Fernández, Director de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Abraham Rubio Quiroga, Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -Dansocial-, para que acepte la invitación de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas-FIIAPP, que se llevará a cabo durante los días 14 y 15 de mayo de 2008 en la ciudad de Lima-Perú.

Artículo 2°. Encárguese de las funciones de subdirector del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -Dansocial-, al doctor Fernando Ortega Fernández, Director de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias durante los días 14 y 15 de mayo de 2008.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, -Dansocial-,

Rosemberg Pabón Pabón.